



DECRETO N° 1690  
TEMUCO, 14 NOV 2023

**VISTOS**

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 89 de fecha 06 de noviembre de 2023, emitida por inspectores de Rentas y Patentes.
- 2.- La carta N° 7011 de don Joaquín Puig, ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad.
- 3.- El Decreto de Clausura N° 924, de fecha 20 junio de 2023, por ejercicio de actividad económica sin patente.
- 4.- El certificado de avalúo fiscal detallado, emitido por el Servicio de Impuesto Internos con fecha 07 de noviembre de 2023, por el rol 00280-00009.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 6.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, el local ubicado en B. O'Higgins N° 906, fue clausurado, materializando decreto alcaldicio N° 924 de fecha 20 de junio de 2023, por ejercicio de actividad económica sin patente, por la razón social Rincón Sublime RP Minimarket y Gastronomía Spa Rut 77.581.478-0.
- 2.- Que, mediante carta N° 7011, don Joaquín Puig, solicita alzamiento de clausura, dado que ha arrendado nuevamente la propiedad.

**DECRETO**

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en B. O'Higgins N° 906, a solicitud de don Joaquín Puig, Representante Soc. Inmob. Quepe Ltda., no quedando habilitado para ejercer ninguna actividad comercial sin la patente al efecto.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el procedimiento de levantamiento de clausura provisorio por un día, en coordinación con el solicitante.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARV/HAA/VVN.-  
Distribución:  
• Oficina de Partes  
• Interesado



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

